



ORDENANZA N° 998/2024 M.C.C.-

Caviahue, 22 de febrero de 2024.-

VISTO

Las Ordenanzas Impositivas período fiscal 2021 N°812 del 30/12/2020; período 2022 Ordenanza N°878 del 21/12/2021; período 2023 Ordenanza N°920 del 28/12/2022; período 2024 Ordenanza N°987 sancionada el 28 de diciembre del año 2023; con sus respectivas modificatorias; y

CONSIDERANDO

Que el contexto por el cual atraviesa la macroeconomía de nuestro país, en el marco de un proceso inflacionario muy agudo (Inflación Interanual Acumulada = 254,20% en enero 2024; ver https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_02_24DC34E376E0.pdf) tiene un grave impacto sobre las Finanzas Públicas municipales.

Que las circunstancias mencionadas imponen la necesidad de establecer una pauta sistemática y periódica destinada a reajustar el valor de la Unidad Tributaria (UT), según variables objetivas y razonables, para mejorar la respuesta ante los intereses de orden público que rigen para la Administración.

Que la evolución de la UT ha quedado muy desactualizada en relación con los incrementos de los costos que debe afrontar esta Municipalidad, como surge del detalle incorporado como **Anexo I**, que mide desde enero del 2021 hasta enero del 2024.

Que el valor de la UT en el período fiscal 2021 era de \$12 (doce pesos, desde enero 2021 cfr. Ordenanza N° 812 del 30/12/2020), y su evolución por Índice de Precios al Consumidor con fuente del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (IPC - INDEC) arroja un resultado de \$132,54 (pesos ciento treinta y dos con cincuenta y cuatro centavos) al mensual 01/2024.

Que la UT correspondiente al período fiscal 2022 se mantuvo en el valor de \$12 (cfr. Ordenanza N°878 del 21/12/2021), en el período 2023 fue incrementada a \$20 cfr. Ordenanza N°920 del 28/12/2022; y recientemente la Ordenanza N°987 del 28/12/2023 fijó su valor en \$50, procurando evitar un ajuste

más abrupto que golpeará aún más fuerte a los contribuyentes, a pesar del desmesurado desacople producido en estos años por la ausencia de parámetros de actualización razonables.

Que el ajuste anual del valor de la UT no solamente desfinancia la Hacienda municipal, sino que además desalienta el cumplimiento fiscal, porque las personas que pagan morosamente se ven favorecidas por la pérdida del valor adquisitivo del valor de la UT, a la vez que el sistema actual no premia a quienes pagan en tiempo y forma ya que el pago extemporáneo sale más económico, medido por evolución del IPC.

Que debemos procurar un equilibrio de las finanzas públicas municipales, para mejorar las probabilidades de cumplir con la solución a las diversas demandas que la comunidad espera de la Administración, y a la vez morigerar los efectos que la suba constante de precios provoca sobre la población.

Que la inflación también es padecida por las erogaciones que debe realizar el municipio, motivo por el cual corresponde establecer una pauta de reajuste trimestral para los meses de enero, abril, julio y octubre sobre el valor de la UT.

Que estos ajustes serán proporcionales al IPC, y se determinarán por resolución de la Comisión Municipal, reglamentaria de la Ordenanza Impositiva vigente, dentro de los 15 días anteriores al comienzo de cada mes con reajuste.

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el art.129 Inc. a) de la Ley 53

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el TÍTULO XVI – VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA de la Ordenanza Impositiva 2024, N°987 del 28/12/2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO XVI – VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

ARTÍCULO 47: Fíjase en \$ 50 (cincuenta pesos) el valor de la Unidad Tributaria (UT), para el período del primer trimestre del año fiscal en curso, enero-marzo 2024.

Este valor fijado en el párrafo anterior será ajustado cada trimestre de manera proporcional con la evolución del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (IPC-INDEC).

Estos reajustes serán implementados los meses de enero, abril, julio y octubre de cada período fiscal.

Una resolución de la Comisión Municipal, reglamentaria de la Ordenanza Impositiva vigente, determinará el nuevo valor de la UT dentro de los 15 días anteriores al comienzo de cada mes con reajuste.

La Secretaría de Hacienda llevará una planilla de registro público con los valores de la UT correspondientes a cada período, consignando las fechas y citas legales respectivas.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE las planillas incorporadas como **Anexo I**, que integra la presente, con el detalle de la evolución del valor de la UT según variación IPC-IDEDEC desde enero 2021 a enero 2024.

ARTÍCULO 3°: La presente entra en vigencia a partir del 1 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a las áreas involucradas debido a su competencia.

ARTÍCULO 5°: REFRÉNDESE por la Secretaria Tesorera.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, BAJO ACTA N° 350/2024 A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.-----

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales; y MARÍA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

ANEXO I

MCC. UT vs. Inflación - Detalle 2021-2024

Período	Valor UT MCC [1]	Calculadora de inflación histórica de Argentina [2]	Bloomberg en línea - Calculadora de inflación acumulada [3]	Argentina.gg - Calculadora de inflación [4]	INFLACIÓN PROMEDIO	Diferencia UT / Inflación x IPC
2021/01	\$12.00					
2021/02	\$12.00	\$12.93	\$12.93	\$12.93	\$12.93	- \$0.93
2021/03	\$12.00	\$13.55	\$13.55	\$13.55	\$13.55	- \$1.55
2021/04	\$12.00	\$14.11	\$14.11	\$14.11	\$14.11	- \$2.11
2021/05	\$12.00	\$14.57	\$14.58	\$14.58	\$14.58	- \$2.58
2021/06	\$12.00	\$15.04	\$15.04	\$15.04	\$15.04	- \$3.04
2021/07	\$12.00	\$15.49	\$15.49	\$15.49	\$15.49	- \$3.49
2021/08	\$12.00	\$15.87	\$15.87	\$15.87	\$15.87	- \$3.87
2021/09	\$12.00	\$16.63	\$16.43	\$16.43	\$16.50	- \$4.50
2021/10	\$12.00	\$17.01	\$17.01	\$17.01	\$17.01	- \$5.01
2021/11	\$12.00	\$17.44	\$17.44	\$17.44	\$17.44	- \$5.44
2021/12	\$12.00	\$18.11	\$18.11	\$18.11	\$18.11	- \$6.11
2022/01	\$12.00	\$18.81	\$18.81	\$18.82	\$18.81	- \$6.81
2022/02	\$12.00	\$19.70	\$19.70	\$19.70	\$19.70	- \$7.70
2022/03	\$12.00	\$21.02	\$21.02	\$21.02	\$21.02	- \$9.02
2022/04	\$12.00	\$22.29	\$22.30	\$22.29	\$22.29	- \$10.29
2022/05	\$12.00	\$23.42	\$23.42	\$23.42	\$23.42	- \$11.42
2022/06	\$12.00	\$24.66	\$24.66	\$24.66	\$24.66	- \$12.66
2022/07	\$12.00	\$26.48	\$26.49	\$26.49	\$26.49	- \$14.49
2022/08	\$12.00	\$28.33	\$28.33	\$28.34	\$28.33	- \$16.33
2022/09	\$12.00	\$30.08	\$30.08	\$30.09	\$30.08	- \$18.08
2022/10	\$12.00	\$31.99	\$31.99	\$32.00	\$31.99	- \$19.99
2022/11	\$12.00	\$33.56	\$33.56	\$33.57	\$33.56	- \$21.56
2022/12	\$12.00	\$35.28	\$35.28	\$35.29	\$35.28	- \$23.28
2023/01	\$20.00	\$37.41	\$37.41	\$37.42	\$37.41	- \$17.41
2023/02	\$20.00	\$39.88	\$39.89	\$39.90	\$39.89	- \$19.89
2023/03	\$20.00	\$42.95	\$42.95	\$42.96	\$42.95	- \$22.95
2023/04	\$20.00	\$46.55	\$46.56	\$46.57	\$46.56	- \$26.56
2023/05	\$20.00	\$50.17	\$50.18	\$50.20	\$50.18	- \$30.18
2023/06	\$20.00	\$53.16	\$53.16	\$53.22	\$53.18	- \$33.18
2023/07	\$20.00	\$56.53	\$56.54	\$56.57	\$56.55	- \$36.55
2023/08	\$20.00	\$63.57	\$63.57	\$63.60	\$63.58	- \$43.58
2023/09	\$20.00	\$71.67	\$71.68	\$71.71	\$71.69	- \$51.69
2023/10	\$20.00	\$77.62	\$77.63	\$77.67	\$77.64	- \$57.64
2023/11	\$20.00	\$87.56	\$87.57	\$87.62	\$87.58	- \$67.58
2023/12	\$20.00	\$109.86	\$109.87	\$109.93	\$109.89	- \$89.89
2024/01	\$50.00	\$132.51	\$132.52	\$132.58	\$132.54	- \$82.54

[1] Período 2021 Ordenanza 812 del 30/12/2020.
Período 2022 Ordenanza 878 del 21/12/2021.
Período 2023 Ordenanza 920 del 28/12/2022.
Período 2024 Ordenanza 987 del 28/12/2023.

[2] <https://calculoradeinflacion.com/>

La calculadora funciona del 1 al 1 de cada mes; por lo que el período 03/2021 (por ejemplo) es el que en la página se ingresa abril 2021, por ser el cierre de marzo, para ser compatible para el promedio con las demás calculadoras que cierran al fin de cada mes.

[3] <https://www.bloomberglinea.com/mercados/argentina/calculadora-inflacion/>

[4] <https://argentina.gg/calculadora-de-inflacion>